Para los papeles de oficio quatro[illegible]

SELLO QVARTO, AÑO [illegible]
MIL SETECIENTOS Y VEI[illegible]
TEY SEIS.

Antonio Carrillo

Por Ante Mi Dn Pablo de Salgado y del Pozo Alcalde ordinario y Juez de Primera Instancia en esta Villa de Santa Fe Capital de este Nuevo Reyno de Granada y su Provincia por su Magestad Dios que Guarde por ante mi el Escribano Publico y de Numero de Gobierno y Guerra de que doy fe Parecio presente en la Sala de Audiencia de este Juzgado Don Juan Antonio Pradilla Vecino de esta Villa y Natural de la Ciudad de Cadiz en los Reynos de España Hijo Legitimo de Don Juan Antonio Pradilla y de Doña Maria Josepha Ruiz Vecinos que fueron de dicha Ciudad de Cadiz Difuntos Mayor de Veinte y cinco años Soltero Labrador de Oficio Hijodalgo de Sangre segun lo Declaro Bajo de Juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una Señal de Cruz en forma de Derecho en Virtud de Poder que Presento Otorgado en la Ciudad de Cadiz en Veinte y Quatro de Septiembre de este Presente Año de Mil Setecientos y Veinte y Seis ante Don Joseph Antonio de Ortega Escribano Publico de Numero de dicha Ciudad de Cadiz que Original Queda en mi Poder y Registro de que doy fe Y Dijo que Otorga Poder Cumplido Bastante como de Derecho se requiere y es necesario a Don Pedro Ruiz de Arana Vecino de esta Villa y Natural de la Ciudad de Cadiz en los Reynos de España Hijo Legitimo de Don Juan Ruiz de Arana y de Doña Maria Josepha de Ortega